

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General del
COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos relevantes significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AUDITECO, S.L.

2020 Núm. 18/20/00462

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

AUDITECO, S.L.
Nº Inscripción ROAC: S0886

Francisco A. Mateos Ruiz
(Nº de inscripción en el R.O.A.C. 04220)

Murcia, 3 de julio de 2020.

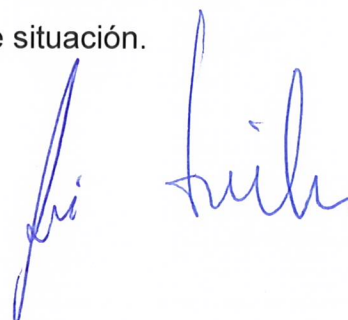
**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO 2019**

**COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	UNIDAD: EUROS.	
ACTIVO	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	454.291,05	472.277,33
I. Inmovilizaciones Intangibles	1.342,39	2.716,57
II. Inmovilizaciones Materiales	447.977,06	464.589,16
V. Inmovilizaciones Financieras	4.971,60	4.971,60
B) ACTIVO CORRIENTE	440.627,57	405.248,84
II. Existencias	10.744,80	11.132,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	19.653,13	30.556,24
V. Inversiones Financieras a corto plazo	100.000,00	100.323,34
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.291,38	4.549,27
VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	307.938,26	258.687,99
TOTAL GENERAL (A + B)	894.918,62	877.526,17
COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	UNIDAD: EUROS.	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO	864.406,37	851.271,41
A-1) Fondos Propios	864.406,37	851.271,41
I. Fondo Social	851.271,41	842.017,51
VII. Excedentes del ejercicio	13.134,96	9.253,90
C) PASIVO CORRIENTE	30.512,25	26.254,76
III. Deudas a corto plazo	258,00	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	22.561,25	24.714,76
VI. Periodificaciones a corto plazo	7.693,00	1.540,00
TOTAL GENERAL (A +B +C)	894.918,62	877.526,17

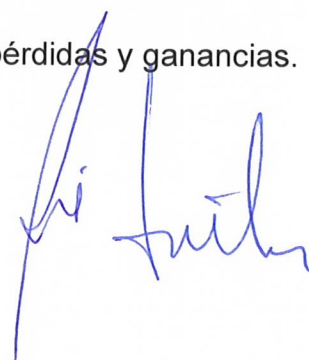
Las notas 1 a 14 explican y completan este balance de situación.



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2019

COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	UNIDAD: EUROS	
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2019	2018
1.INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	486.918,10	434.354,28
2.APROVISIONAMIENTOS	-1.631,59	-4.522,93
5.OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	12.370,00	58.058,98
6.GASTOS DE PERSONAL	-208.374,42	-197.902,47
7. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-257.871,32	-254.570,42
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-17.986,28	-25.206,85
13. OTROS RESULTADOS	-297,51	-988,64
A) EXCEDENTES DE LA ACTIVIDAD	13.126,98	9.221,95
14. INGRESOS FINANCIEROS	7,98	31,95
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	13.134,96	9.253,90

Las notas 1 a 14 explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias.



COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Actividad del Colegio

El COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, en adelante “el Colegio”, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Los fines del Colegio son:

- a) La ordenación y el control del ejercicio de las actividades de sus colegiados, dentro del marco legal que le sea aplicable y en el ámbito de sus respectivas competencias.
- b) Ejercer la representación exclusiva de los colegiados, la defensa de los intereses profesionales y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios en relación con la prestación de sus servicios.
- c) Asegurar que la actividad de sus colegiados se someta, en todo caso, a las normas deontológicas de la profesión, salvaguardando el interés general de los ciudadanos.
- d) Participar, y colaborar, con la Administración en la defensa de las profesiones, los profesionales y los usuarios de sus servicios.
- e) Cumplir la función social que a la Economía le corresponde, velando por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio profesional, favoreciendo su empleabilidad y promoviendo acciones de divulgación del reconocimiento profesional, científico y social.
- f) La atención a los colegiados y a los consumidores y usuarios a través del servicio creado a tal efecto.
- g) Promover una formación técnica de carácter continuada, para la mejor capacitación profesional, y cuantas acciones formativas se identifiquen como necesarias para los colegiados y la sociedad en general.
- h) La cooperación administrativa con el objeto de atender solicitudes de información sobre sus colegiados, las sanciones firmes, las peticiones de inspección o investigación formuladas por cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea.
- i) Contribuir al desarrollo de la sociedad en general, mediante el apoyo de acciones que reafirmen el ejercicio de los principios democráticos, los derechos humanos, la transparencia y la responsabilidad social.

La sede social del Colegio se encuentra en la calle Luis Braille, 1 (Edificio San Miguel), entresuelo, 30005, de Murcia.

Tras la aprobación de la Ley 30/2011, de 4 de octubre, se crea en España el nuevo “Consejo General de Economistas”, entidad que unifica las organizaciones colegiales de economistas y de titulados mercantiles.

El 18 de julio de 2013 se publica en el BORM la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley 7/2013 de 15 de julio de creación del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, por fusión de los Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles. Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2013, el Consejero de Presidencia dicta orden de aprobación de los Estatutos Provisionales, y el 30 de diciembre de 2013 se aprueba por unanimidad en las respectivas Juntas de Gobierno de los Colegios fusionados, la Junta de Gobierno Constituyente del Colegio Oficial de

Economistas de la Región de Murcia. En aplicación de la Disposición Adicional Primera de los Estatutos Provisionales, el Colegio queda constituido tras la formación de sus órganos de gobierno, y en consecuencia quedan disueltos el Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia y el Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de la Región de Murcia.

El 10 de enero de 2014, se protocoliza la constitución del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2013 de 15 de julio de creación del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, el patrimonio y el personal de ambos colegios se incorporan al nuevo Colegio, y éste se subroga en los derechos y obligaciones de los anteriores.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables del Colegio al 31 de diciembre de 2019, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Según se establece en los Estatutos del Colegio, la Junta General Ordinaria se celebrara en los tres primeros meses del año y en su orden del día se incluirá la aprobación de las Cuentas Anuales, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Según el principio de importancia relativa, se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Durante el ejercicio 2019 únicamente se han aplicado aquellos principios contables vigentes.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en nuestra entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 13 de esta memoria.

No existen estimaciones contables en las presentes cuentas anuales que sean significativas.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la presente memoria, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

No existen razones excepcionales que impidan la adaptación de las cifras comparativas del ejercicio anterior. Cuando ha resultado pertinente para facilitar la comparación se han efectuado las reclasificaciones sin modificar la estructura de los estados financieros.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2019 se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

En el ejercicio 2019 se han efectuado ajustes imputados a Fondo Social para la subsanación de errores ocasionados por la regularización y compensación de impuestos.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

2.9. Cuentas Anuales Abreviadas.

Las cuentas anuales se presentan en modelo abreviado; no incluyen, por tanto, ni el estado de cambios en el patrimonio neto, ni el estado de flujos de efectivo.

El colegio tiene auditadas las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2017.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente de 2019 es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	13.134,96	9.253,90
Total base de reparto	13.134,96	9.253,90

Aplicación a	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Fondo Social	13.134,96	9.253,90
Total aplicación	13.134,96	9.253,90

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. La amortización de las aplicaciones informáticas (únicos elementos que componen el inmovilizado intangible) se efectúa de forma lineal durante 5 años, su vida útil estimada.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

4.2 Inmovilizado material.

El inmovilizado material se contabiliza por su coste de adquisición y se amortiza por el método lineal a lo largo de su vida útil, a partir de la fecha de disponibilidad para su uso. Los coeficientes de amortización anual aplicados son los siguientes:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50 y 33	2 y 3%
Instalaciones Técnicas	10	10%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	5	20%
Otro Inmovilizado	10	10%

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Existirá una pérdida por deterioro cuando el valor contable del inmovilizado supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso (o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio, actualizados a un tipo de interés libre de riesgos). A tal efecto procederá dotar las pertinentes correcciones valorativas por deterioro. La reversión de éstas se llevaría a cabo en caso de recuperación del valor anterior a la corrección valorativa dotada.

No se han capitalizado gastos financieros.

4.3 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros que posee el Colegio se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios del Colegio, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados.
- Fianzas y depósitos constituidos: figuran registrados por los importes entregados para su constitución, que no difieren significativamente de sus valores razonables.

Al menos al cierre del ejercicio se realiza un test de deterioro para los activos financieros. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores colegiados, el criterio utilizado por el Colegio para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es dar de baja por incobrables aquellas cuentas de colegiados que presentan una insolvencia definitiva por tener acumulados más de tres trimestres sin haber hecho efectivas las cuotas trimestrales correspondientes.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Colegio y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones propias de la actividad, o también aquellos que sin tener este origen, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Colegio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4 Existencias

Las existencias han sido valoradas por su coste de adquisición.

4.5 Impuesto sobre beneficios

De acuerdo al Art. 7.2 del R.D. L. 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del Impuesto de Sociedades. Esta exención no alcanza a los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotaciones económicas, ni tampoco a los rendimientos sometidos a retención. El Colegio debe presentar y liquidar el citado impuesto por los resultados obtenidos por la realización de actividades que no constituyen el objeto o finalidad específica del Colegio.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7. Sueldos, salarios y cargas sociales

Los gastos de personal incluyen todas las remuneraciones devengadas por el personal, correspondientes a sueldos y salarios, cargas sociales, y demás prestaciones tanto obligatorias como voluntarias, así como sus gastos asociados.

El Colegio no tiene establecidos compromisos por pensiones de ninguna naturaleza, tanto los que se materializan en planes de aportación definida como en planes de prestación definida.

4.8. Criterios empleados entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

5. Inmovilizado intangible y material

Inmovilizado intangible.

El movimiento experimentado por los valores de coste y amortización acumulada de los diferentes elementos del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2019 y 2018 son los mostrados a continuación:

Valores de coste	Aplicaciones Informáticas	Total
Saldos 1-01-2018	61.219,53	61.219,53
Aumentos	1.500,00	1.500,00
Reducciones	0,00	0,00
Saldos 31-12-2018	62.719,53	62.719,53
Aumentos	0,00	0,00
Reducciones	0,00	0,00
Saldos 31-12-2019	62.719,53	62.719,53

Amortización Acumulada	Aplicaciones Informáticas	Total
Saldos 01-01-2018	51.851,58	51.851,58
Dotaciones	8.151,38	8.151,38
Reducciones	0,00	0,00
Saldos 31-12-2018	60.002,96	60.002,96
Dotaciones	1.374,18	1.374,18
Reducciones	0,00	0,00
Saldos 31-12-2019	61.377,13	61.377,13

Inmovilizado material

El movimiento experimentado por los valores de coste y amortización acumulada de los diferentes elementos del inmovilizado material durante los ejercicios 2019 y 2018 son los mostrados a continuación:

Valores de coste	Terrenos	Locales	Instalaciones y mobiliario	Equipos informáticos	Otro inmovilizado	Total
Saldos 01-01-2018	89.119,52	358.290,40	114.210,23	8.653,85	279,00	570.553,02
Aumentos	0,00	0,00	1.952,40	643,93	0,00	2.596,33
Reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos 31-12-2018	89.119,52	358.290,40	116.162,63	9.297,78	279,00	573.149,35
Aumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos 31-12-2019	89.119,52	358.290,40	116.162,63	9.297,78	279,00	573.149,35
Amortización Acumulada	Terrenos	Locales	Instalaciones y mobiliario	Equipos informáticos	Otro inmovilizado	Total
Saldos 01-01-2018	0,00	40.148,44	43.799,51	7.277,77	279,00	91.504,72
Dotaciones		7.165,81	9.259,71	629,95		17.055,47
Reducciones						0,00
Saldos 31-12-2018	0,00	47.314,25	53.059,22	7.907,72	279,00	108.560,19
Dotaciones		7.165,81	8.964,16	482,14		16.612,11
Reducciones						
Saldos 31-12-2019	0,00	54.480,06	62.023,38	8.389,86	279,00	125.172,30

6. Activos financieros

6.1. Activos financieros a largo plazo

Corresponden a instrumentos de patrimonio bajo la categoría de “activos disponibles para la venta” valorados a valor razonable, encontrándose materializados en dos participaciones sociales de 300,51 euros cada una de ellas en Undemur, S.G.R. y la cuota de Incorporación a la Fundación Universidad Empresa de Murcia, realizada con el fin de formar parte del Consejo Asesor de la Escuela de Negocios por 2.704,58 euros.

En concepto de fianzas por los locales arrendados figuran 1.666,00 euros en este epígrafe.

6.2. Activos financieros a corto plazo

Los activos financieros a corto plazo, excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, corresponden en su totalidad a la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar” y su saldo se desglosa de la siguiente manera:

Deudores	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Consejo General: colaboración E.E y seguros	7.531,34	7.231,25
Colegiados deudores	2.930,02	2.578,02
Deudores Formacion	6.355,00	0,00
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0,00	14.520,00
HP deudor IVA	0,00	401,21
Otros deudores	2.836,77	5.825,76
TOTAL	19.653,13	30.556,24

Inversion Financiera a corto plazo:

La Entidad es titular de una imposición a plazo con vencimiento a 6 meses renovable en entidad bancaria.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Imposicion a Plazo	100.000,00	100.000,00
Otras inversiones financieras a corto plazo		323,34
TOTAL	100.000,00	100.323,34

7. Pasivos financieros

Los Pasivos Financieros de la Entidad a corto plazo están materializados en las siguientes partidas:

- ✓ Acreedores comerciales: proveedores y acreedores varios
- ✓ Administraciones Públicas.
- ✓ Deudas con entidades de crédito.
- ✓ Otras deudas

La Entidad no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos
- ✓ Derivados con valoración desfavorable (entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera).
- ✓ Deudas con características especiales.

En la categoría de “débitos y partidas a pagar” se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año se han valorado por el nominal.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el desglose es el siguiente:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Acreedores comerciales	4.241,13	9.733,97
Administraciones Públicas	18.320,12	14.980,79
Otras deudas		
TOTAL	22.561,25	24.714,76

8. Existencias

En este epígrafe se recoge el importe correspondiente a elementos corporativos, referentes a los premios que el Colegio otorga a los compañeros que cumplen 15 y 25 años, ecónomos de plata de y ecónomos de bronce, respectivamente, que se entregan en la cena anual.

9. Fondos Propios

Los Fondos Propios ascienden a 864.406,37€ y están formados por el Fondo Social por importe de 851.271,41€ y el excedente del ejercicio 2019 que asciende a 13.134,96€.

10. Situación fiscal

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Hacienda Publica , deudor por IVA (+)		401,21
Hacienda Publica, acreedor por IRPF (-)	-12.321,57	-10.803,75
Organismos Seg. Soc, acreedor (-)	-4.571,54	-4.177,04
Hacienda publica , acreedor por IVA	-1.427,01	
TOTAL	-18.320,12	-14.579,58

Impuesto sobre el Valor añadido

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE del 29 de diciembre), el Colegio es contribuyente del Impuesto sobre el Valor Añadido, siéndole

de aplicación, el régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad empresarial o profesional.

Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del art.º 7 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, (BOE de 28 de noviembre), la Entidad es contribuyente del Impuesto sobre Sociedades, siéndole de aplicación, según lo establecido en el apartado 2 del art.º 9, el régimen de las entidades parcialmente exentas regulado en el capítulo XIV del Título VII de dicha Ley.

La aplicación del régimen especial de las entidades parcialmente exentas, supone que estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas procedentes de la realización de las actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas, las rentas derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo que se obtengan en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, y las rentas que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

La exención no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las mencionados anteriormente.

En el sentido indicado en el apartado 1 del art.º 5 de la Ley 27/2004, del Impuesto sobre Sociedades, la Entidad realiza las siguientes actividades económicas:

- Actividad formativa de los colegiados a través de la Escuela de Economía.
- Dirección y coordinación de estudios e informes económicos, a través del Servicio de Estudios Económicos.
- Publicación de la Revista Gestión y otros.

En consecuencia, la renta no exenta derivada de dichas actividades económicas viene determinada por las siguientes magnitudes:

RENTAS NO EXENTAS	
Actividades económicas	Importe
Ingresos de explotación...	176.940,08
Gastos de explotación...	-199.461,59
Resultado de actividad económica	-22.521,51
Base Imponible Negativa	-22.521,51

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



11. Otra información

11.1 Gastos de personal

Tiene la siguiente composición:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sueldos y salarios	162.589,87	156.398,50
Seguridad social a cargo del colegio	45.784,55	41.503,97
TOTAL	208.374,42	197.902,47

El personal laboral del Colegio consta de cuatro mujeres: tres administrativas y una de dirección.

11.2 Información sobre medio ambiente

De acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Justicia, de 8/10/2001, la Entidad informa que en el presente ejercicio no ha llevado a cabo inversiones en bienes de inmovilizado material ni incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios cuya finalidad sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

11.3 Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la presente contabilidad no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.

11.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información", de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo a la resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta la siguiente información.

	Días	Días
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Periodo medio de pago a proveedores	10,31	12,30

11.5 Auditoría de Cuentas del Colegio

En el artículo 64 de los estatutos del Colegio se establece que, cada año y en la Junta General del cuarto trimestre, con la aprobación del presupuesto para el siguiente año, se nombrará un auditor titular y un suplente que deberán ser miembros del Colegio, siendo su gestión gratuita, excepción hecha de los gastos de desplazamiento. No obstante lo anterior, la Junta General podrá determinar los honorarios a percibir por la realización de la auditoría.

Para los ejercicios 2018 y 2019, en la Junta General de fecha 26 de diciembre de 2018 se designó como auditor titular a Pedro Meca Alcazar que presta sus servicios de auditoría en la Sociedad Auditeco, y como auditor suplente a Eugenio Miralles Martínez, y se establece una retribución en concepto de compensación de gastos de 600 euros (IVA incluido).

12. Operaciones con partes vinculadas

Información sobre retribuciones de la Junta de Gobierno

Los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido retribuciones de ninguna clase por el desempeño de las funciones de su cargo.

No obstante lo anterior, por los trabajos específicos desarrollados en el ámbito de la actividad formativa han percibido la cantidad global de 960,00.-€

No existen anticipos, ni garantías concedidas a los miembros de la Junta de Gobierno, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida.

13. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, es difícil hacer unas previsiones sobre la expansión de la pandemia provocada por el virus COVID-19 y sus efectos sobre la economía, entendemos que el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, atendiendo a su situación particular y a las medidas puestas en marcha, en el orden sanitario y de organización interna mediante el teletrabajo, retomará su actividad habitual tan pronto finalice el estado de alarma, de manera que la situación no tendrá efectos significativos en sus cuentas anuales de 2019, aunque sí en sus previsiones para el ejercicio 2020, como va a suceder con la mayoría de las entidades españolas.

La Junta de gobierno del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, siguiendo las indicaciones del Gobierno, ha implementado las medidas sanitarias recomendadas para garantizar la salud de los trabajadores y usuarios de los servicios, manteniendo su actividad formativa a través plataformas digitales.

14. Liquidación del Presupuesto

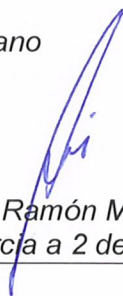
INGRESOS	2.019	REALIZADO	DIFERENCIA
1. CUOTAS DE COLEGIADOS	308.500,00	302.836,00	-5.664,00
2. FORMACIÓN	119.000,00	145.003,50	26.003,50
3. PUBLICACIONES	6.500,00	5.695,87	-804,13
4. SERVICIO DE ESTUDIOS	7.500,00	7.000,00	-500,00
5. OTROS INGRESOS	18.700,00	26.830,71	8.130,71
TOTAL INGRESOS	460.200,00	487.366,08	27.166,08



GASTOS	2.019	REALIZADO	DIFERENCIA
1. PERSONAL	196.000,00	208.374,42	12.374,42
2. FORMACIÓN	92.000,00	97.449,97	5.449,97
3. GASTOS GENERALES	122.500,00	115.262,43	-7.237,57
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.000,00	57.954,06	-6.045,94
3.2 ACTIVIDADES COLEGIALES	33.500,00	33.269,30	-230,70
3.3 SERVICIOS COLEGIALES	25.000,00	24.039,07	-960,93
4. PUBLICACIONES	8.000,00	7.899,89	-100,11
5. SERVICIO DE ESTUDIOS	7.500,00	5.617,15	-1.882,85
6. RELACIONES INSTITUCIONALES	8.200,00	11.147,87	2.947,87
7. AMORTIZACIONES	26.000,00	17.896,28	-8.013,72
8. OTRAS PARTIDAS		10.493,11	10.493,11
TOTAL GASTOS	460.200,00	474.231,92	14.031,12
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		13.134,96	13.134,96

Las presentes cuentas anuales están formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos formulados en forma abreviada, las cuales incluyen la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 y se encuentran numeradas de la página 1 a la 17.

El Decano



*Fdo: D. Ramón Madrid Nicolás
En Murcia a 2 de julio de 2020.*

El Tesorero



D. Jose Antonio Alarcón Pérez